5721 (quinientos setentaiuno)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
División Compras Menores
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 15/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS",** en la modalidad de Contratación Directa.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.----------

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- COMPUCENTER S.R.L., 2.- PARASOFT S.R.L., 3.- J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., 4.- SERVIPRO S.R.L., 5.- TECHNO AMERICAN S.R.L., 6.- MASTER SOFT, 7.- ALTERNATIVA S.A., 8.- GOLDEN TRADE S.R.L., 9.- TELEXPAR S.R.L., 10.- SHIROSAWA COMPANY SAIC,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.----------

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS"**, en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada: 1.- LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, 2.- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., 3.- EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos, 4.- OFFICE COMPU S.A., 5.- PARASOFT S.R.L., 6.- INTELFLY S.A., 7.- ALTERNATIVA S.A., 8.- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., 9.- DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas, 10.- BLACK COLORS S.R.L., 11.-FUSIÓN S.A.----------

A continuación se transcribe los precios totales por cada lote de cada empresa:----------

LOTE 01 – TINTAS HP		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	77.439.500.-
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	90.237.500.-
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	NO COTIZA
4.-	OFFICE COMPU S.A.	76.340.000.-
5.-	PARASOFT S.R.L.	89.740.105
6.-	INTELFLY S.A.	73.325.000.-
7.-	ALTERNATIVA S.A.	NO COTIZA
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	82.316.250.-
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	74.922.500.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	78.555.000.-
11.-	FUSIÓN S.A.	76.006.800.-

AM.OF/ra
MIS DOCUMENTOS ARCHIVO 2013.ACTA
15. ID.273.892.ADQ.TONER Y TINTAS.PAC 49
MAQ.11.327.-

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P

573 (quinientos setenta y tres)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
División Compras Menores
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 15/2014

LOTE 02 – TONER LEXMARK		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	NO COTIZA
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	15.757.500.-
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	16.405.630.-
4.-	OFFICE COMPU S.A.	15.140.000.-
5.-	PARASOFT S.R.L.	16.638.755.-
6.-	INTELFLY S.A.	15.675.000.-
7.-	ALTERNATIVA S.A.	15.619.700.-
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	17.524.335.-
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	15.019.500.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	NO COTIZA
11.-	FUSIÓN S.A.	19.831.815

LOTE 03 – TONER RICOH		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	NO COTIZA
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	31.085.340.-
4.-	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA
5.-	PARASOFT S.R.L.	25.406.250.-
6.-	INTELFLY S.A.	NO COTIZA
7.-	ALTERNATIVA S.A.	33.600.000.-
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	35.010.000.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	NO COTIZA
11.-	FUSIÓN S.A.	116.437.500.-

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

Alejandra Maricevich
Director - U.O.C.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

AM.OF/ra
MIS DOCUMENTOS ARCHIVO 2013.ACTA 15. ID.273.892.ADQ.TONER Y TINTAS.PAC 4 MAQ.11.327.-

574 (quinientos setenta y cuatro)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio unitario establecido en el Formulario N°1 – Lista de Precios de cada Oferente.----------

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales del Oferente.----------

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".----------

No existiendo ninguna observación que señalar por lo participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

RICARDO ARZA OSCAR FRANCO ALCIBIADES MARICEVICH

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. Nº	EMPRESAS	FIRMA
DANIEL ALFONSO	4.212.744	INTELFLY S A	

AM.OF/ra
MIS DOCUMENTOS ARCHIVO 2013.ACTA
15. ID.273.892.ADQ.TONER Y TINTAS.PAC 49
MAQ.11.327.-

623 (seiscientos, veintiocho)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 019/2014

Asunción, 20 de Mayo de 2014

"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 20 de Mayo de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº [illegible]3, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°15/2014 de f/09/04/2014, **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS".**
- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 340 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1090, emitido por el Departamento de Finanzas .

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS"**, en la modalidad de Contratación Directa.

628 (seiscientos veintiocho)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- **COMPUCENTER S.R.L.**, 2.- **PARASOFT S.R.L.**, 3.- **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, 4.- **SERVIPRO S.R.L.**, 5.- **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, 6.- **MASTER SOFT**, 7.- **ALTERNATIVA S.A.**, 8.- **GOLDEN TRADE S.R.L.**, 9.- **TELEXPAR S.R.L.**, 10.- **SHIROSAWA COMPANY SAIC**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS"**, en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada: 1.- LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, 2.- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., 3.- EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos, 4.- OFFICE COMPU S.A., 5.- PARASOFT S.R.L., 6.- INTELFLY S.A., 7.- ALTERNATIVA S.A., 8.- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., 9.- DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas, 10.- BLACK COLORS S.R.L., 11.-FUSIÓN S.A.

A continuación se transcribe los precios totales por cada lote de cada empresa:

LOTE 01 – TINTAS HP		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	77.439.500.-
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	90.237.500.-
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	NO COTIZA
4.-	OFFICE COMPU S.A.	76.340.000.-
5.-	PARASOFT S.R.L.	89.740.105
6.-	INTELFLY S.A.	73.325.000.-
7.-	ALTERNATIVA S.A.	NO COTIZA
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	82.316.250.-
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	74.922.500.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	78.555.000.-
11.-	FUSIÓN S.A.	76.006.800/-

630 (seiscientos treinta)

LOTE 02 – TONER LEXMARK		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	NO COTIZA
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	15.757.500.-
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	16.405.630.-
4.-	OFFICE COMPU S.A.	15.140.000.-
5.-	PARASOFT S.R.L.	16.638.755.-
6.-	INTELFLY S.A.	15.675.000.-
7.-	ALTERNATIVA S.A.	15.619.700.-
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	17.524.335.-
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	15.019.500.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	NO COTIZA
11.-	FUSIÓN S.A.	19.831.815

LOTE 03 – TONER RICOH		
N°	EMPRESAS	PRECIOS TOTALES DEL LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1.-	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	NO COTIZA
2.-	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA
3.-	EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	31.085.340.-
4.-	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA
5.-	PARASOFT S.R.L.	25.406.250.-
6.-	INTELFLY S.A.	NO COTIZA
7.-	ALTERNATIVA S.A.	33.600.000.-
8.-	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
9.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	35.010.000.-
10.-	BLACK COLORS S.R.L.	NO COTIZA
11.-	FUSIÓN S.A.	116.437.500.-

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

631 (seiscientos, treinta y uno)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio unitario establecido en el Formulario N°1 – Lista de Precios de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales del Oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por lo participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

632 (seiscientos treinta y dos)

Oferentes	a	b	c	d
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
EMPREDIMIENTO FBC de Zunilda E. Couchonal Dos Santos	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OFFICE COMPU S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PARASOFT S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
INTELFLY S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ALTERNATIVA S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
BLACK COLORS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FUSIÓN S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERTAS PRESENTADAS

EMPRESA	OFERTA LOTE 1 HP	OFERTA LOTE 2 LEXMARK	OFERTA LOTE 3 RICOH	OBSERVACION
1-D.MULTIMERC	G. 74.922.500.-	G. 15.019.500.-	G. 35.010.000.-	Oferto los 3 lotes
2-BLACK SRL COLORS	G. 78.555.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	Oferto solo Lote 1
3-FUSION S.A.	G. 76.006.800.-	G. 21.505.815.-	G. 46.575.000.-	Oferto los 3 lotes
4-TRADING	G. 77.439.500.-	NO COTIZA	NO COTIZA	Oferto solo Lote 1
5-SUMINISTROS	G. 90.237.500.-	G. 15.757.500.-	NO COTIZA	Oferto lotes 1 y 2
6-EMPRENDIMIENTO FBC	NO COTIZA	G. 16.405.630.-	G. 31.085.340.-	Oferto lotes 2 y 3
7-OFFICE COMPU	G. 76.340.000.-	G. 15.140.000.-	NO COTIZA	Oferto lotes 1 y 2
8-PARASOFT SRL	G. 89.740.105.-	G. 16.638.755.-	G. 25.406.250.-	Oferto los 3 lotes
9-INTELFLY S.A.	G. 73.325.000.-	G. 15.675.000.-	NO COTIZA	Oferto lotes 1 y 2
10-ALTERNATIVA	NO COTIZA	G. 15.619.700.-	G. 33.600.000.-	Oferto lotes 2 y 3
11-MASTER SOFT	G. 82.316.250.-	G. 17.524.335.-	NO COTIZA	Oferto lotes 1 y 2

633 (seiscientos treinta y tres)

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..", (Inciso 5)

Por Memorando 027.Nº/2014, el Departamento de Logística informa que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas excepto la Firma FUSION S.A., la cual se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base expuesto por el Área Técnica; se procedió a desestimar la oferta presenta por la ***firma FUSION S.A.***, en virtud al Artículo 40 de la Ley N°2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley;

V - CONSIDERACIONES FINALES

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*" Destacamos que en el presente llamado se presentaron 10 ofertas susceptibles de ser analizadas.

634 (seiscientos treinta y cuatro)

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 01 – TINTAS HP

Se ha seleccionado a la oferta presentada por la **Firma INTELFLY S.A.** por ser la oferta más económica en el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	

635 (seiscientos treinta y cinco)

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**

Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años. *Certificado de Procedencia Nacional emitido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia (La no presentación no será motivo de descalificación).*	**CUMPLE**	

LOTE 02 – TONER LEXMARK

Se ha seleccionado a la oferta presentada por la **Firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas** por ser la oferta más económica en el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	

637 (seiscientos treinta y siete)

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

638 (seiscientos treinta y ocho)

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
VI. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años. *Certificado de Procedencia Nacional emitido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia (La no presentación no será motivo de descalificación).*	CUMPLE	

LOTE 03 – TONER RICOH

Se ha seleccionado a la oferta presentada por la **Firma PARASOFT S.R.L.** por ser la oferta más económica en el mencionado Lote y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

638 (seiscientos treinta y ocho)

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

VII. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
i) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
j) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	
k) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	
l) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**		
VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	ii
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

640 (seiscientos cuarenta)

h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

IX. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años. *Certificado de Procedencia Nacional emitido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia (La no presentación no será motivo de descalificación).*	CUMPLE	

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las oferta presentadas por las mencionadas Firmas cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de

641 (Seiscientos Cuarenta y uno)

Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 01 – TINTAS HP		
N°1	EMPRESAS	PRECIO TOTAL DEL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
	INTELFLY S.A.	73.325.000.-

LOTE 02 – TONER LEXMARK		
N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL DEL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)
1.-	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas	15.019.500.-

LOTE 03 – TONER RICOH		
N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL DEL LOTE 3 (IVA INCLUIDO)
1.-	PARASOFT S.R.L.	25.406.250.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lote, bajo la modalidad de contrato cerrado y la vigencia del contrato será de sesenta (60) días a partir de la suscripción de la Orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General